Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.Acéptase -con efectos a partir del 2
de abril de 1990- la renuncia condicionada presentada por
auxiliar principal (personal obrero y de maestranza) del
Departamento de Producción y Mantenimiento, señor Harrods
Romeo De María, en los términos de los decretos 8820/62 y
9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta
tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del
Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del
beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración,
a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

ENTERONE S. PETRACCHI TE DE LA TERA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CAT OS 5, F/107